

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4349**

TALCA, 02 DIC 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución N° 2968 V. y U del 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo;
- La Resolución Exenta N° 1243 del 06.11.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Talca;
- El Ord. N° 3377 del 27.09.2011 del SERVIU Región del Maule, mediante el cual se da conformidad a la solicitud para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 2968 V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes de la Región del Maule que se señala a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Rosa Elena Bravo Herrera	8251062-1	Nueva Extremadura	380	60	100	540

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **540 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

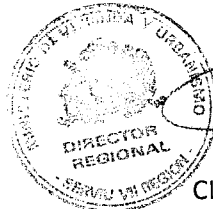
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CIA/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Nueva Extremadura Ltda. (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Programa Vivienda Tipo
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE